



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Preguntas sobre la reducción de la tasa de deslizamiento cambiario del Córdoba respecto al Dólar de los Estados Unidos de América a cero por ciento (0%)

1.- ¿A partir de cuándo entra en vigencia la tasa de deslizamiento cambiario a cero por ciento (0%)?

La tasa de deslizamiento cambiario de cero por ciento (0%) entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

2.- ¿Qué pasa con la tabla del tipo de cambio oficial diario que ya fue anunciada por el BCN?

La tabla del tipo de cambio oficial diario que fue anunciada y está publicada en la página web del BCN continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, y se encuentra en la siguiente dirección: <https://www.bcn.gob.ni/divulgacion-prensa/tipo-de-cambio-oficial-marzo-diciembre-2023>.

3.- ¿Qué pasará con la tabla del tipo de cambio oficial diario en 2024?

Ya no se publicará la tabla del tipo de cambio oficial diario, ya que el tipo de cambio oficial para todo el 2024 será de 36.6243 córdobas por Dólar de los Estados Unidos. Este monto es similar al tipo de cambio que ocurrirá el 31 de diciembre de 2023.

4.- ¿Por qué se anunció en agosto de 2023 la tasa de deslizamiento cambiario para el año 2024?

El anuncio se hizo con anticipación para dar mayor previsibilidad cambiaria, así como para facilitar la formulación presupuestaria del Estado, la programación monetaria del BCN y la planificación de los negocios.

5.- ¿Qué pasa con la cláusula de mantenimiento de valor?

La cláusula de mantenimiento de valor continúa vigente, y el cálculo correspondiente de los córdobas se continuará realizando con el tipo de cambio oficial.